**RESOLUCIÓN NÚMERO 2024009725**
**04-10-2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ESAL Y SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. SAB-07-002-24".**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo ordenado por el Decreto 092 de 2017, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El día 26 de septiembre de 2024 se publicó a través de SECOP II estudios previos e invitación para la participación de ESAL en el proceso competitivo de selección de una ESAL SAB-07-002-24 cuyo objeto es **Impulsar y promover acciones para la inclusión en sociedad de jóvenes sabaneteños, desde un enfoque diferencial, cultural, deportivo y económico en el marco del plan de desarrollo**, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($550.000.000),** amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4714 de 2024

El proceso competitivo y la celebración del convenio fueron autorizadas a través de Resolución 2024009303 DE 2024, expedida por el Alcalde Municipal en cumplimiento del artículo segundo del Decreto 092 de 2017.

Para la fecha de presentación de propuestas, esto es, el 2 de octubre de 2024 hasta las 8:00 horas, se recibió a través de SECOP II una sola propuesta que corresponde a la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO UN MUNDO DE OPORTUNIDADES** identificada con NIT 297.907-8, representada legalmente por **NELSON DARÍO GAVIRIA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.519.043

Una vez verificados los requisitos de reconocida idoneidad, entre los que se encontraron correspondencia entre el objeto de la ESAL, capacidad del personal de ESAL, experiencia, estructura organizacional, información financiera y reputación, el comité evaluador determino que este proponente cumple. Así mismo, al analizar los criterios de selección, este proponente obtuvo 1000 puntos.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer idoneidad a la **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO UN MUNDO DE OPORTUNIDADES** identificada con NIT 901.297.907-8 representada legalmente **por NELSON DARÍO GAVIRIA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 98.519.043**. y adjudicarle el proceso de contratación con entidad sin ánimo de lucro SAB-07-002-24 cuyo objeto es *"IMPULSAR Y PROMOVER ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN EN SOCIEDAD DE*

*JÓVENES SABANETEÑOS, DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y ECONÓMICO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO."*, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000)** amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4714 de 2024; por un plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde el inicio de actividades previsto en secop II

**ARTICULO SEGUNDO. -** El perfeccionamiento y legalización del convenio de interés público, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1082 de 2015 y 092 de 2017.

**ARTICULO TERCERO. -** Comuníquese al adjudicatario el contenido del presente acto.

**ARTICULO CUARTO. -** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO**: La Presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUSE Y CUMPLASE**

ALDER CRUZ OCAMPO
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: MATEO RUA CORREA
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: MARIANO ATEHORTUA OSORIO
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA